



DSD/CAA/SO/SON/MFG/RLA/LAP

ORIGINAL La Serena,
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

24 FEB. 2017

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.753 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto N° 372/14 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto 2016.
- El artículo 6 del Decreto Supremo N° 82 de 2012, del Ministerio de Salud
- En el marco de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, que relevan a la Atención Primaria como área y pilar relevante de la salud pública, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **Programa de Detección, Intervención y Referencia Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (ex Vida Sana Alcohol)**. Su propósito es contribuir a elevar el nivel de salud de las personas, mejorando la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de alcohol, tabaco y otras drogas, a través de la implementación de intervenciones de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a las/los adolescentes, jóvenes y adultos desde los 10 años en adelante,
- El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1459 de fecha 29 de Diciembre de 2016, del Ministerio de Salud.
- Para el año 2017, los recursos fueron asignados mediante Resolución exenta n° 512, de fecha 10 de Febrero de 2017.
- Atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ASÍGNANSE recursos para la ejecución del **Programa de Detección, Intervención y Referencia Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (ex Vida Sana Alcohol)**, la suma total de **\$6.180.000**, en subtítulo 22.

1. DEJASE ESTABLECIDO que la Resol. Exenta 1459 del MINSAL, que aprueba el **Programa de Detección, Intervención y Referencia Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (ex Vida Sana Alcohol)** es parte íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. LUZ MARINA URZUA ARAYA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- Subdepto de APS. DSSC.
- Subdepto. de Integración de la Red Asistencial DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo